



REGLAMENTO DE JUEGOS ESCOLARES PIRAGÜISMO PISTA LIGA ESCOLAR



Eskola Kirola
Deporte Escolar

Art. 1 ORGANIZACIÓN

La Diputación Foral de Bizkaia en colaboración con la Federación Bizkaína de Piragüismo, -en adelante **FBP**-, organizan la LIGA de Deporte Escolar y cada una de las Jornadas de Competición que la integran. Corresponde a la **FBP**, que a su vez podrá delegar en algún Club Federado, la co-organización y ejecución de las diferentes Jornadas.

Art. 2 COMITÉ ORGANIZADOR

Estará formado por:

- Presidente de la **FBP**.
- Responsable de Deporte Escolar de la **FBP**
- Responsable de Aguas Tranquilas de la **FBP**
- Responsable de Árbitros de la **FBP**.

Art. 3 COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada Jornada contará con su propio Comité de Competición formado por:

- Presidente del Comité: Árbitro responsable de la Jornada.
- Persona designada por la **FBP** para la Jornada.
- Persona designada por el Club co-organizador de la Jornada.

Responsabilidades y Facultades:

- Actualizar las inscripciones y proceder al reparto de dorsales.
- Alinear y dar las salidas.
- Vigilar y velar por el correcto desarrollo de las pruebas.
- Decidir sobre posibles descalificaciones.
- Cronometrar y determinar el orden de llegada, registrando los resultados.
- Colaborar con el Club co-organizador en la elaboración de los resultados y dar la aprobación a los mismos.
- Enviar el Acta de los resultados a la **FBP**.
- Controlar el uso de chaleco salvavidas y medios de flotabilidad en las embarcaciones.
- Registrar cualquier posible reclamación y actuar como Jurado ante las posibles reclamaciones.
- Capacidad para decidir si retrasar o suspender una Jornada.

Art. 4 PARTICIPACIÓN

Podrán tomar parte en estas Jornadas todos los bizkainos que en el momento de la regata tengan tramitada la correspondiente Licencia Escolar en la sección de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia.

Es requisito necesario que todos los participantes en las Jornada de Competición de Deporte Escolar hayan realizado algún curso previo de Iniciación de Piragüismo.

Art. 5 CATEGORÍAS

Las categorías se dividen en chicos y chicas:

- BENJAMIN Al inicio de la liga 8 y 9 años. (1) Categoría absoluta.
- ALEVIN "B" Al inicio de la liga 10 años (1)
- ALEVIN "A" Al inicio de la liga 11 años (1)
- INFANTIL "B" Al inicio de la liga 12 años (1)
- INFANTIL "A" Al inicio de la liga 13 años (1)

(1) Pertenecen a cada uno de los niveles los participantes que tengan la edad señalada en la Categoría al inicio del curso escolar y siempre que no cumplan años antes del 31 de diciembre de ese año.

Todos los Escolares participantes deberán competir con el dorsal bien atado y visible en todo momento por los miembros del Comité de Competición.

Art. 6 MODALIDADES Y EMBARCACIONES

	<u>Modalidades</u>	<u>Embarcaciones</u>
• Alevines, Benjamines	Kayak	Mini-Kayak Iniciación
• Infantiles	Canoa y Kayak	K1 ó C1 de Competición

A los Infantiles se les permite el uso de embarcaciones de Iniciación.

Art. 7 DISTANCIAS, RECORRIDO Y DESARROLLO DE LA REGATA

- Benjamines 1.000 m.
 - Alevines 2.000m
 - Infantiles 3.000m
- Las salidas serán en línea por Modalidad y Categoría. Si hubiera menos de 10 participantes de una Categoría se podrán agrupar en la misma salida dos Categorías.
- La posición de las embarcaciones en la salida deberá ser tal que la proa de cada embarcación esté alineada sobre la línea de salida.
- Las ciabogas deberán estar señalizadas con al menos una boya y deberán ser efectuadas a babor, es decir, en el sentido contrario a las agujas del reloj.
- En caso de vuelco el competidor podrá continuar la competición incluso aunque haya recibido ayuda externa para volver a embarcar.
- El recorrido, orden de salidas y cualquier otra peculiaridad de la Jornada en concreto se determinarán en la Reunión de Delegados de cada Jornada.

Art. 8 INSCRIPCIONES

La **FBP** tomará como listas de Inscripción General para poder participar en las diferentes Jornadas las licencias de Escolares de piragüismo tramitadas por los Clubes en la sección de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia.

Los Delegados de cada Club actualizarán al Comité de Competición el listado de asistencia en cada Jornada.

Art. 9 REUNIÓN DE DELEGADOS

El Comité de Competición convocará a los Delegados de cada Club a una reunión una hora antes del comienzo de cada Jornada para detallar el desarrollo de la misma y entrega de dorsales.

Art. 10 ARBITRAJE

Podrá actuar como Árbitro para las diferentes Jornadas de Deporte Escolar de Piragüismo, cualquier persona mayor de 18 años que tenga expedida Licencia Federativa con esta **FBP** en el año en que se realice la Jornada, independientemente de estar en posesión del título de árbitro o no.

No obstante, en todas las regatas de Deporte Escolar, la Federación designará al menos un Árbitro (aunque sea auxiliar) que será RESPONSABLE del arbitraje de la regata, denominado ARBITRO RESPONSABLE.

Si la **FBP** lo estima oportuno, porque prevea que es una Jornada más relevante o complicada de arbitrar, designará un grupo arbitral más completo y con titulación.

Art. 11 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Embarcación ó embarcaciones de rescate: Zodiac o similar, en buenas condiciones de funcionamiento y capacidad para cubrir la función para la que se requiere: seguridad en la asistencia y rescate a participantes, capacidad para poder recoger al menos a un individuo y su material, etc.
 - Si la Jornada no supera los 20 participantes por tanda y se divisa todo el recorrido con claridad desde un mismo punto, será suficiente con una embarcación.
 - Si supera los 20 participantes por tanda, o es necesario desplazarse para divisar todo el recorrido, será obligatoria la asistencia de al menos otras dos embarcaciones que podrán ser piraguas.
- Es obligatorio el uso de chaleco salvavidas homologado para todos los participantes y elementos de flotabilidad en las embarcaciones.
- **Es requisito indispensable que cada participante sepa nadar.** La FBP se exime de toda responsabilidad ante cualquier percance ocurrido a cualquier participante POR NO SABER NADAR y, declina en cada Club toda responsabilidad de cerciorarse sobre la indispensable obligatoriedad de que cada participante debe saber nadar. De no cumplir este requisito queda expresamente prohibida su participación en estas Jornadas.

Art. 12 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- **Individual**

La puntuación individual de los palistas se atribuirá por Modalidad y Categoría en cada Jornada de la Liga y se sucede de la siguiente manera, independientemente del número de participantes que tomen parte en cada categoría:

1 ^{er} clasificado	100 + 10 puntos
2 ^o clasificado	99 + 6 puntos
3 ^{er} clasificado	98 + 3 puntos
4 ^o clasificado	97 puntos
...y sucesivos...	

La clasificación final individual de los palistas en la Liga, se considerará respecto a la suma de los puntos obtenidos por cada palista en cada una de las Jornadas que integran esta Liga. De esta clasificación se obtendrá el Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado individual en cada Modalidad y Categoría.

- **Por Equipos**

La clasificación por Clubes de cada una de las Jornadas que integran la Liga Escolar de Piragüismo, se considerará respecto a la suma total de puntos individuales obtenidos por los palistas de cada Club en dicha Jornada. Esta clasificación otorgará una puntuación a los Clubes en cada Jornada de la siguiente manera:

1 ^{er} Club clasificado	100 + 10 puntos
2 ^o Club clasificado	99 + 6 puntos
3 ^{er} Club clasificado	98 + 3 puntos
4 ^o Club clasificado	97 puntos
...y sucesivos...	

La clasificación final por Clubes en la Liga se considerará respecto a la suma total de los puntos obtenidos por cada Club en cada una de las Jornadas que integran esta Liga. De esta clasificación, se obtendrá respectivamente el equipo Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la 2ª Liga Escolar de Piragüismo de Bizkaia.

Art. 13 PREMIOS

Se entregarán trofeos o medallas a los tres primeros clasificados por Modalidad y Categoría, así como a los tres primeros Clubes clasificados, en la Jornada que coincida con el "Campeonato de Bizkaia Escolar de Piragüismo".

ANEXO I

La **FBP** y el Club co-organizador de una Jornada de Deporte Escolar establecen los siguientes compromisos de responsabilidad y convenio de colaboración entre ambas partes:

RESPONSABILIDADES DEL CLUB CO-ORGANIZADOR:

- Supervisión y responsabilidad de las Medidas de Seguridad.
- Aportación y colocación de boyas e instrumentos necesarios para señalar convenientemente el campo de regatas.
- Aportación y distribución de dorsales a los delegados de los Clubes.
- Determinar el recorrido en colaboración con la **FBP**.
- Premios y trofeos. Compra y designación de reparto, en colaboración con la **FBP** para la Jornada del Campeonato de Bizkaia
- Gestión y elaboración de los listados correspondientes -Categorías, orden de salidas...-, clasificaciones y resultados de la Jornada, en colaboración con el Comité de Competición.

RESPONSABILIDADES DE LA FEDERACIÓN BIZKAINA DE PIRAGUISMO:

- Elaboración del calendario de las Jornadas Deportivas de Competición y de su Reglamento de organización y participación.
- Coordinación de todas las actividades a través de la persona responsable de Deporte Escolar designada por esta Federación
- Designación de árbitros. Aportar el equipo de infraestructura arbitral al Árbitro Responsable: cronómetro, megáfono y talkies.
- Determinar el recorrido en colaboración con el Club co-organizador.
- Contraprestación económica a los diferentes Clubes co-organizadores.